



La Presidencia Municipal de Vanegas pone a su disposición los servicios de panteones.

- Para tramitar el servicio de panteones en materia de las siguientes inhumaciones:
- Inhumación a perpetuidad con bóveda
  - Inhumación a perpetuidad sin bóveda
  - Inhumación temporal con bóveda

Deberá presentarse ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- 1) Copia del INE del solicitante (Credencial para votar vigente)
- 2) Original y copia de la constancia o certificado de defunción.
- 3) Recibo de pago para el derecho al servicio (Pasar a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente)

- Para tramitar el servicio de panteones por los siguientes rubros:
- Sellada de fosa
  - Exhumación de restos
  - Constancia de perpetuidad
  - Certificación de permisos
  - Permiso de traslado dentro del Estado
  - Permiso de traslado nacional
  - Permiso de traslado internacional

Deberá presentarse ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- 1) Copia del INE del solicitante (Credencial para votar vigente)
- 2) Original y copia de la constancia o certificado de defunción.
- 3) Recibo de pago para el derecho al servicio (Pasar a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente)
- 4) En el caso de Exhumación de restos, deberá presentar el permiso expedido por la Secretaria de Salud

**ATENTAMENTE**

**NOELIA SANCHEZ MUÑIZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**